Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendóva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2021 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" - ID N° 400.085 - PLURIANUAL.

FECHA: 10 DE SETIEMBRE DE 2021.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 660/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SENATUR" - ID N° 400.085 - PLURIANUAL,** y la Resolución Nº 734/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Econ. Delia Benítez de Gómez, Asesora Económica.
- Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos – Director, Dirección de Finanzas.
- Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot – Director, Dirección de Administración.

2. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, con ejecución plurianual. El contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR Nº 114/2021 de fecha 15 de julio de 2021, informó que el pedido afecta al "**Rubro 288**", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 882/2021 de fecha 22 de julio de 2021**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. **6.331.000.- (Guaraníes seis millones trescientos treinta y un mil), siendo el monto total de la contratación la suma de Gs. 46.752.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil.)**

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 06 de setiembre de 2021, siendo las 11:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

ORDEN	EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA
1	PROSEGUR S.A.	80001646-7	30.720.000	2.337.600
2	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	80013251-3	28.512.000	1.660.000
3	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	80079959-3	32.256.000	2.337.660

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:

No se realizaron observaciones.

5. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la CD Nº 09/2021 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA SENATUR"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, DECRETO 2992/2019.

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue joveve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía del Mantenimiento de Oferta	Representación suficiente del firmante de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad
PROSEGUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nómina de funcionarios para informe SINARH:

YRENDAGUE S.A. – RUC: 80013251-3	C.I.N°
Javier Ignacio Giubi Viola	1.697.343
Gissella Montserrat Giubi Viola	3.576.841
Ana Gabriella Giubi Viola	3.576.867
Enrique Rehnfeldt	2.333.586
PROSEGUR S.A.– RUC: 80001646-7	**C.I.N°**
Claudio Pellejero	8.265.486
Maria del Carmen Sosa	1.047.544
Cristina Tuse	3.934.363
Cynthia Viñuales	3.194.027
BRITIM SEGURIDAD S.A. – RUC: 80079959-3	**CIN°**
Esteban Miguel Britos Caballero	2.265.133
Maria Patricia Godoy Duria	2.267.157
Myrian Elizabeth Duria Florentín	380.997
Luis Armando Godoy Duria	1.056.526

Lic. Raúl Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

RESPUESTA: En fecha 07 de Setiembre de 2021, la Dirección de Talento Humano, verificó el reporte del SINARH conforme a lo solicitado, no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes.-

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

6. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

1. Formulario de Oferta (*)	**YRENDAGUE**	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**BRITIMP SEGURIDAD S.A.**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

	YRENDAGUE	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
a) Capacidad técnica			
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:			
Deberán contar con autorización de funcionamiento otorgado por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de valores y/o caudales, conforme a la Reglamentación del Artículo 6°, numeral 24 de la Ley N° 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel Aquino Da...
Director de ...
Secretaría Nacional de ...

Lic. Alberto Amarilla Irrazabal
Dirección de Administración
Secretaria Nacional de Turis...

	YRENDAGUE	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
- Deberá estar inscripto o registrada como empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo de 1.998 del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- El oferente deberá presentar un procedimiento por escrito, el cual deberá estar debidamente firmado, del servicio de retiro (clasificación de valores, monedas, billetes), traslado, custodio y depósito en cuenta bancaria de la SENATUR (la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación pudiendo ser requerido durante el proceso de evaluación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Contar con seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Contar con seguro por Responsabilidad Civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. CUADRO DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en Servicio de Transporte de Caudales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años: 2018, 2019 y 2020:

YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.			
AÑO	**FACTURA O CONTRATO Nº**	**EMPRESA**	**MONTO**
2020	001-001-0011548	BANCO RIO SAECA	8.130.883
2020	001-001-0011777	BANCO RIO SAECA	5.759.545
2020	001-001-0012029	BANCO RIO SAECA	5.966.173
2019	CONTRATO Nº 17	DINACOPA	162.000.000
TOTAL			181.856.601
MONTO OFERTADO			28.512.000
50% DEL MINIMO DEL MONTO OFERTADO			14.256.000

PROSEGUR PARAGUAY S.A			
AÑO	**FACTURA O CONTRATO Nº**	**EMPRESA**	**MONTO**
2020	CONTRATO Nº 549	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	3.100.000.000
TOTAL			3.100.000.000
MONTO OFERTADO			30.720.000
50% DEL MINIMO DEL MONTO OFERTADO			15.360.000

BRITIMP SEGURIDAD S.A.			
AÑO	**FACTURA O CONTRATO Nº**	**EMPRESA**	**MONTO**
2018	001-001-0005162	ESTACION BAHIA	19.464.390
TOTAL			19.464.390
MONTO OFERTADO			32.256.000
50% DEL MINIMO DEL MONTO OFERTADO			16.128.000

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

9. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. - RUC: 80013251-3

Verificada las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur N° 368/2021 de fecha 06 de setiembre, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4º: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESPUESTA: REMITIO LO SOLICITADO.

EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A. – RUC 80001646-7

Verificada las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur Nº 366/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4º: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESPUESTA: REMITIÓ LO SOLICITADO.

Por Nota UOC Senatur Nº 363/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

RESPUESTA: REMITIÓ LO SOLICITADO.

EMPRESA: BRITIMP SEGURIDAD S.A. – RUC 80079959-3

Verificada las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur Nº 365/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

RESPUESTA: REMITIÓ LO SOLICITADO.

Por Nota UOC Senatur Nº 367/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4º: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Alberto Amarilla
Director
Dirección de Adquisición
Secretaría Nacional de Turismo

RESPUESTA: REMITIÓ LO SOLICITADO.

10. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** Presenta su oferta por un monto total de Gs.28.512.000 - (Guaraníes veintiocho millones quinientos doce mil) IVA Incluido.

Se ha requerido a los oferente a través de Nota Senatur UOC Nº 368 de fecha 09 de setiembre de 2021 presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada Item, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G.46.752.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs.6.331.000.- (Guaraníes seis millones trescientos treinta y un mil), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 882/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

12. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación Directa (CD) Nº 09/2021 – "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID 400.085, PLURIANUAL, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Alberto Amarilla
Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

13. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia con el **Artículo 60° del Decreto Reglamentario - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y al Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, salvo mejor parecer de la superioridad, la Contratación Directa (CD) Nº 09/2021 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"** - PLURIANUAL, a la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** con **RUC Nº 80013251-3,** por un monto Total de Gs.28.512.000.-IVA Incluido (Guaraníes veintiocho millones quinientos doce mil) IVA incluido, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual. El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. G.46.752.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 6.331.000.- (Guaraníes seis millones trescientos treinta y un mil), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 882/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 882/2021;
- Ofertas presentadas,
- Carpeta del llamado.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 734/2021 de fecha 03 de Setiembre de 2021.

La Econ. Delia Benítez de Gómez, Asesora Económica no procedió a la firma del presente Informe de Evaluación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ausente por reposo médico, cuyo certificado se adjunta al presente.

Econ. Delia Benítez de Gómez
Asesora Económica.

Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos
Director, Dirección de Finanzas.

Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot
Director, Dirección de Administración

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaria Nacional de Turi-

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" - ID N° 400.085-PLURIANUAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.

RUC Nº: 80013251-3

Ítem	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Unidad de Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES	UNIDAD	EVENTO	192	148.500	**28.512.000**
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL - IVA INCLUIDO							**28.512.000**

Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaria Nacional de Turismo

7 de septiembre de 2021 10:08

Entrada DTH y 1 destinatario Detalles

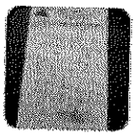

20210907_100250.jpg
3,3 MB (100%) Guardar

Buenos días:
Por este medio remito mi reposo médico del 6 al 10 de setiembre de 2021. Atentamente. Delia Benitez.

Enviado desde mi Galaxy

------- Mensaje original -------
De: Delia Benitez <dbenitez@senatur.gov.py>
Fecha: 7/9/21 10:03 (GMT-04:00)
Para: Delia Benitez <dbenitez@senatur.gov.py>
Asunto:

Enviado desde mi Galaxy

Dra. Josefina Bonfay de Fretes
MEDICINA FAMILIAR - PEDIATRIA
MEDICO CIRUJANO
Reg. Prof. N° 2.185
AMB. MOVIMIENTO CONTRA LA POLIO, Dr. Ramírez 1.... CONSULTORIO: Tel. 021-661.104
Consulta de 3 a 5 p.m. DOMICILIO PARTICULAR: Tel. 021-605.275

Certifico que el niño
Porfirio de Gracia
Cruz C.I. 5.297.780
ha presentado en
la fecha: Flemón
otitis, faringitis
mal amigdalitis

Dra. JOSEFINA B. DE FRETES
Medicina Familiar, Pediatría
Reg. Prof. N° 2.185

6/12/91